



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUN. 1982

Expte. N° 4.162/82

VISTO:

La resolución N° 178-H-82 y su modificatoria N° 228-H-82 del Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas están relacionadas con la creación del Centro / Universitario de Tecnología Educativa (C.E.U.T.E.) bajo jurisdicción de la mencionada dependencia;

Que dicho Centro tiene como objetivo general dar respuesta a problemas educativos mediante la aplicación de la tecnología educacional;

Que el Departamento de Humanidades solicita la convalidación / de las referidas resoluciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución N° 178-H-82 y su modificatoria N° 228-H-82 / del Departamento de Humanidades, del 18 de Mayo y 10 de Junio del corriente año, obrantes a Fs. 1/2 y 4, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Antonio P. Igarzabal
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 335-82